



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Agencias de viaje

REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBE CUMPLIR SU ESTABLECIMIENTO PARA PARTICIPAR DURANTE 2018 EN EL PROYECTO “LEÓN MANJAR DE REYES” (CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA)

Obligaciones:

- Se deberá utilizar el logo “León manjar de reyes” y la marca CEG 2018 en las facturas, tickets, carteles, publicaciones o guías, tabloneros de anuncios,...
- Todos los trabajadores de la agencia deberán llevar vestimenta que indique claramente la marca “León Manjar de Reyes” CEG 2018 (grabado, a través de una chapa o distintivo que lo acredite).
- Compromiso de formación de los trabajadores. Más del 50% de la plantilla deberá participar en los cursos de formación que se programen en 2018.
- El establecimiento deberá realizar en 2018 paquetes promocionales vinculados al turismo y a la gastronomía de León. Estos paquetes deberán estar redactados en al menos dos idiomas: inglés y español.
- El establecimiento deberá estar al corriente de las obligaciones con la Administración: Ayuntamiento de tu municipio, Diputación de León, etc., así como disponer de todas las licencias y permisos en vigor. La organización comprobará con antelación esta obligación y el titular dispondrá de 48 horas para subsanar la misma.
- El establecimiento no podrá cerrar al público más de 150 días en el año.
- El local deberá contar con hojas de reclamaciones a disposición del público que lo requiera.
- El establecimiento deberá disponer de folletos informativos (horarios de trenes y autobuses, información de museos, monumentos, fiestas, actividades programadas, tradiciones en el municipio...), así como dar difusión a la revista trimestral oficial que se elaborará por la organización CEG 2018.
- La agencia deberá difundir entre sus clientes los productos por meses que establece el Programa “León Manjar de Reyes”:
 - **Febrero:** Mes del Chorizo de León.
 - **Marzo:** Mes del Botillo y la Limonada.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



DIPUTACIÓN DE LEÓN

Agencias de viaje

- **Abril:** Mes del Lechazo de Montañas del Teleno y Carne de Potro.
 - **Mayo:** Mes de la Cecina.
 - **Junio:** Mes del Dulce.
 - **Julio:** Mes del Queso y la Miel.
 - **Agosto:** Mes de la Cerveza.
 - **Septiembre:** Mes de la Huerta (Pimientos del Bierzo y Fresno, Puerro de Sahagún, Cereza, Pera, Manzana del Bierzo...).
 - **Octubre:** Mes del Vino del Bierzo y la Morcilla de León.
 - **Noviembre:** Mes del Vino de León, la Cecina de Chivo y la Castaña.
 - **Diciembre:** Mes de la Alubia, el Garbanzo y la Lenteja.
- El titular deberá entregar a la organización el logo o marca de su establecimiento, si la tuviera, para la utilización informativa y difusión publicitaria únicamente vinculada a CEG 2018.
 - Poner a disposición de la organización de CEG su establecimiento, previo aviso, para organizar eventos y actos dentro de la programación “León Manjar de Reyes”, CEG 2018.
 - El establecimiento podrá decorar el mismo referenciado a León Capital Española de la Gastronomía.
 - Se deberá informar a la organización de las actividades que realice el establecimiento para darles difusión a través de todos los medios con los que cuenta la organización CEG. Asimismo en las actividades que organice el establecimiento, deberá incluirse el logo León Manjar de Reyes y CEG 2018.
 - Cumplimiento obligatorio de su establecimiento de la legislación laboral vigente, referente a la seguridad del local, normativa de prevención de riesgos laborales, etc.
 - Difundir entre sus clientes los establecimientos adheridos en CEG 2018.
 - Queda terminantemente prohibido reproducir y utilizar el logo y la marca “León Manjar de Reyes” y CEG 2018 sin autorización expresa por la organización para uso distinto o lucrativo de la campaña.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Agencias de viaje

- El establecimiento debe indicar el horario de apertura y cierre.
- Comprometidos con el Medio Ambiente. El establecimiento deberá reciclar los residuos que genere en la actividad (vidrio, papel, envases,...).
- Compromiso de participar activamente en las actividades programadas por CEG 2018.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Agencias de viaje

Derechos:

- Recepcionar y utilizar el logo y marca: “León Manjar de Reyes” y CEG 2018 que entregará la organización para un uso correcto, respetándose en todo momento sus características y colores.
- Ser titular durante 2018 de la pegatina o distintivo oficial numerado que acredita que su establecimiento está adherido a la marca CEG. La citada pegatina o distintivo deberá ser puesto en un lugar visible y preferente del local.
- Los establecimientos adheridos podrán realizar alianzas comerciales entre ellos con el objeto de potenciar aún más las marcas “León Manjar de Reyes” y CEG 2018.
- El establecimiento aparecerá en el listado oficial en todas las publicaciones y en la revista oficial CEG 2018.

***Se inspeccionará periódicamente por parte de la organización el cumplimiento de las obligaciones descritas.**

***El incumplimiento de alguno de los requisitos de este documento da derecho a la organización a retirar la inclusión y participación en este proyecto del establecimiento adherido.**

***El establecimiento que no se haya inscrito antes del 27 de noviembre, último día de plazo, podrá adherirse posteriormente y se le incluirá como establecimiento participante en las actividades del segundo semestre de 2018.**

- Nombre del establecimiento:
- Titular:
- Fecha:
- Firma y sello: